



Procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria (0590), profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592) y maestros (0597), convocados mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022.

## **Criterios de valoración de la prueba de la fase de oposición**

### **Especialidad**

**0590012 ALEMÁN**

---

### Tabla de contenido

FASE DE OPOSICIÓN .....	2
Parte A.....	2
Criterios de valoración .....	2
Material para la realización de la Parte A .....	3
Parte B.....	4
Criterios de valoración cursos L.O.M.C.E. ....	4
Criterios de valoración cursos L.O.M.L.O.E. ....	5
Material para la realización de la Parte B .....	6
Criterios de penalización.....	6
Observaciones de carácter general.....	7



## FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

### Parte A

La Parte A de la prueba de la fase de oposición tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Los tribunales valorarán esta parte del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**.

(Apartado 8.1. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022).

### Criterios de valoración

<b>1</b>	<b>Rigor conceptual en los contenidos</b>	<b>40%</b>
	1.1 Conocimiento profundo y precisión en los conceptos	
	1.2 Desarrollo de los apartados contenidos en el título del tema aportando una información pertinente, sin resultar prolijo y/o redundante en la ejemplificación	
	1.1 Información pertinente, completa y actualizada a la nueva normativa educativa	
<b>2</b>	<b>Estructura y presentación</b>	<b>30%</b>
	2.1 Estructura organizada: introducción, desarrollo y conclusión, así como índice y bibliografía	
	2.2 Desarrollo de todos los apartados del tema	
	2.3 Equilibrio en la extensión de las diferentes partes del tema en función de su relevancia	
	2.4 Presentación del tema de forma coherente y cohesionada	
	2.5 Rigor en el contenido, expresado en términos preciso, en un registro adecuado y con variedad léxica	
	2.6 Uso del lenguaje inclusivo	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales</b>	<b>10%</b>
	Propuesta original e innovadora y vinculación de ésta con la práctica docente	
<b>4</b>	<b>Contribución del contenido al desarrollo de la asignatura</b>	<b>10%</b>
	Relación del tema presentado con la actividad docente en el aula de forma realista y funcional	
<b>5</b>	<b>Claridad expositiva</b>	<b>10%</b>
	Lectura fluida y ágil, con fonética, ritmo y entonación propios de la lengua meta, dicción y tono de voz adecuados, complementando todo ello con un lenguaje no verbal apropiado	



## Material para la realización de la Parte A

No se precisa material específico. Solamente material de escritura: bolígrafo permanente azul o negro. No se podrá usar corrector líquido ni en cinta.

De acuerdo con el artículo 7.2.2. de la convocatoria, *“durante la realización de la Parte A, el personal aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.”*

### Nota

Tal y como establece el apartado 1.6 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la parte A de la prueba cuando la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y la identificación del tema elegido únicamente con el número que le corresponda en todas las hojas”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2.3., *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”*.



## Parte B

Se tratará de la preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica cuyo contenido y nivel educativo será elegido por la persona aspirante y que estará relacionado con la especialidad a la que se opta, referida al curso escolar en el que se realice la prueba.

Esta prueba se calificará globalmente de **ceros a diez puntos**. El tribunal valorará en esta prueba la concreción de los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, adecuando, en su caso, la terminología utilizada a las modificaciones legislativas educativas en vigor (Apartado 7.2.3. de la Resolución de 19 de diciembre de 2022)

### Criterios de valoración cursos L.O.M.C.E.

<b>1</b>	<b>Organización, estructura y contextualización</b>	<b>25%</b>
	1.1 Contextualización de la unidad didáctica en el aula	
	1.2 Correcta estructuración de contenidos	
	1.3 Desarrollo completo de la unidad didáctica	
	1.4 Exposición clara de los objetivos y contenidos.	
	1.5 Desarrollo de estrategias y principios metodológicos claros y concisos	
	1.6 Presentación y justificación de los criterios de evaluación, medidas de refuerzo y recuperación, así como de medidas para atención a la diversidad.	
	1.7 Inclusión de mecanismos de autoevaluación para alumnado y docente	
<b>2</b>	<b>Adecuación de la unidad didáctica a los elementos de currículo</b>	<b>25%</b>
	2.1 Contenidos adecuados al nivel al que va dirigida la unidad didáctica	
	2.2 Herramientas e instrumentos de evaluación que se correspondan con los criterios, objetivos y desarrollo de competencias básicas	
	2.3 Propuesta metodológica diversificada que garantice su aplicación en el aula diversa	
	2.4 Concreción de actividades motivadoras, adaptadas, graduadas y variadas, así como de propuestas colaborativas	
	2.5 Vinculación con la realidad docente en el aula de forma realista y funcional	
	2.5 Uso del lenguaje inclusivo	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales</b>	<b>10%</b>
	3.1 Desarrollo de la unidad didáctica de forma original, tanto en el enfoque como en los contenidos	
	3.2 Aportaciones eficaces para la incorporación de TICs y/o materiales variados, relacionándolos con los objetivos pedagógicos y didácticos	
<b>4</b>	<b>Uso de la lengua meta</b>	<b>20%</b>
	Utilización correcta de la lengua alemana, con terminología precisa y pertinente y ausencia de errores sintácticos y/o morfológicos relevantes	
<b>5</b>	<b>Claridad expositiva</b>	<b>20%</b>
	Exposición fluida y ágil, con fonética, ritmo y entonación propios de la lengua meta, dicción y tono de voz adecuados, complementando todo ello con un lenguaje no verbal apropiado	



## Criterios de valoración cursos L.O.M.L.O.E.

<b>1</b>	<b>Organización, estructura y contextualización</b>	<b>25%</b>
	1.1 Contextualización de la unidad didáctica en el aula	
	1.2 Correcta estructuración de contenidos	
	1.3 Desarrollo completo de la unidad didáctica	
	1.4 Exposición clara de los objetivos y contenidos.	
	1.5 Desarrollo de estrategias y principios metodológicos claros y concisos	
	1.6 Presentación y justificación de los criterios de evaluación, medidas de refuerzo y recuperación, así como de medidas para atención a la diversidad.	
	1.7 Inclusión de mecanismos de autoevaluación para alumnado y docente	
<b>2</b>	<b>Adecuación de la unidad didáctica a los elementos de currículo</b>	<b>25%</b>
	2.1 Contenidos adecuados al nivel al que va dirigida la unidad didáctica	
	2.2 Herramientas e instrumentos de evaluación que se correspondan con los criterios, los saberes básicos y el desarrollo de competencias clave y específicas	
	2.3 Propuesta metodológica diversificada que garantice su aplicación en el aula diversa	
	2.4 Concreción de actividades motivadoras, adaptadas, graduadas y variadas, así como de propuestas colaborativas	
	2.5 Diseño coherente y realista de Situaciones de Aprendizaje que respondan a las necesidades en el aula	
	2.6 Vinculación con la realidad docente en el aula de forma realista y funcional	
	2.7 Uso del lenguaje inclusivo	
<b>3</b>	<b>Aportaciones personales</b>	<b>10%</b>
	3.1 Desarrollo de la unidad didáctica de forma original, tanto en el enfoque como en los contenidos	
	3.2 Aportaciones eficaces para la incorporación de TICs y/o materiales variados, relacionándolos con los objetivos pedagógicos y didácticos	
	3.3 Uso de recursos que respondan al DUA	
<b>4</b>	<b>Uso de la lengua meta</b>	<b>20%</b>
	Utilización correcta de la lengua alemana, con terminología precisa y pertinente y ausencia de errores sintácticos y/o morfológicos relevantes	
<b>5</b>	<b>Claridad expositiva</b>	<b>20%</b>
	Exposición fluida y ágil, con fonética, ritmo y entonación propios de la lengua meta, dicción y tono de voz adecuados, complementando todo ello con un lenguaje no verbal apropiado	



### Nota

En el documento elaborado para la unidad didáctica que se entrega al tribunal, en el caso de que se incluyan enlaces a documentos o páginas web puede utilizarlos el aspirante durante la defensa, pero en ningún caso el tribunal accederá a ellos para ver su contenido.

### Material para la realización de la Parte B

Para la preparación de la unidad didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, incluido cualquier dispositivo electrónico con o sin conexión Internet.

Para la exposición de la unidad didáctica también podrá utilizar ese mismo material, así como un guion o equivalente que deberá entregar al tribunal al término de la exposición. Este guion podrá estar manuscrito o impreso y tendrá una extensión máxima de una hoja tamaño DIN-A4 escrita a una sola cara.

### Nota

Tanto el material auxiliar como la conexión a Internet serán proporcionados por el/la aspirante, que será responsable de su manipulación, uso y adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. La conexión y desconexión de dispositivos, así como la preparación del material en el momento de realizar la prueba, serán en todo caso computados dentro del tiempo establecido.

### Criterios de penalización

#### Parte A

TIPO DE INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
<b>A) PRESENTACIÓN DEL TEMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Redacción y lectura del tema en lengua castellana</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<ul style="list-style-type: none"><li>Errores significativos tanto de tipo sintáctico-discursivo como léxico-semántico durante toda la prueba</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<ul style="list-style-type: none"><li>Desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura de éste</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<b>B) CONOCIMIENTO DEL TEMA</b>	
Falta de correspondencia en el contenido entre el epígrafe del tema elegido y el desarrollo de éste	Calificación de la prueba con 0 pp.



## Parte B

TIPO DE INFRACCIÓN	PENALIZACIÓN
<b>A) PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Redacción y defensa de la UD en lengua castellana</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<ul style="list-style-type: none"><li>Errores significativos tanto de tipo sintáctico-discursivo como léxico-semántico en la redacción de la UD</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<ul style="list-style-type: none"><li>Errores significativos tanto de tipo sintáctico-discursivo como léxico-semántico durante la defensa</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<ul style="list-style-type: none"><li>Incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado 7.2.3. punto B.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022</li></ul>	Calificación de la prueba con 0 pp.
<b>B) CONTENIDO</b>	
Falta de correspondencia en el contenido entre el epígrafe de la UD elegida y el desarrollo de ésta	Calificación de la prueba con 0 pp.

## Observaciones de carácter general

Todas las partes de la prueba estarán sujetas a la ponderación prevista en el punto 8.1 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La nota final y global de la fase de oposición se expresará en números de cero a diez, **siendo necesario haber obtenido, al menos, cinco puntos para poder acceder a la fase de concurso.**

Tal y como establece el apartado 7.2.4, *“el personal aspirante deberá realizar la prueba completa de la fase de oposición. Las personas que no realicen una de las partes o ejercicios de la prueba o no comparezcan a todos los llamamientos en los que sean convocados, serán excluidas por los tribunales por no haber comparecido a la totalidad de la prueba, considerándose a todos los efectos como si se hubiesen retirado o no se hubiesen presentado al procedimiento selectivo”.*

